



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C.,

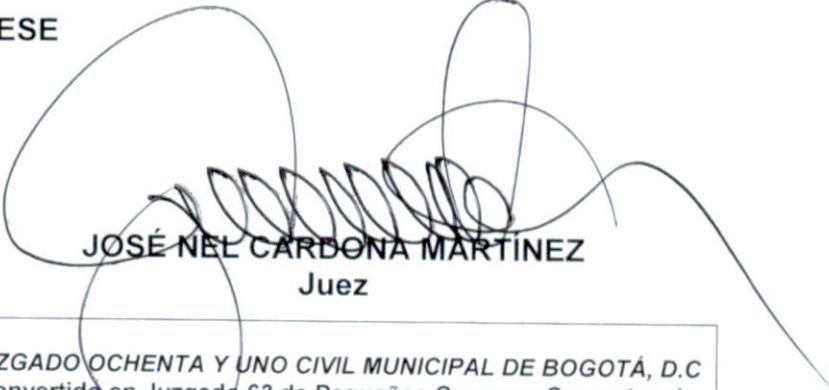
10 8 MAR 2021

Referencia: 110014003081-2019-0788-00

1.- Reconocer personería al profesional del derecho JULIO CESAR JIMENEZ MORALES, como apoderado de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Tener por revocado el endoso en procuración otorgado al abogado WILLIAM ALBERTO BOLÍVAR PEREA, por expresa aplicación de lo normado en el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 013 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

10 9 MAR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario